

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1

ANEXOS DEL PROCESO

1. MODELO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha		
DOCTOR JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ Gerente General UAE SETP AVANTE CAM ANGANOY Pasto – Nariño		
REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 009 M.C -2026		
Por medio del presente me permito presentar la propuesta económica dentro del proceso de mínima cuantía de la referencia, discriminado de la siguiente manera:		
Ítem	Descripción	Valor por unidad
1	TONER IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM	
2	RECARGA IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM	
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM	
5	KIT DE 4 TINTAS EPSON ECO TANK L210	
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPSON ECO TANK L210	
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON ECO TANK L210	
8	TONER IMPRESORA HP LASERJET PRO M404 DW CON SU RESPECTIVO CHIP	
9	RECARGA TONER IMPRESORA HP LASERJET M 404 DW	
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW	
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW	
12	KIT DE 4 TINTAS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575	
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575	

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 3

38	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF PARA HP ENTERPRISE FLOW 7502	
39	ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN HP 400	
40	KIT ARRASTRE ESCÁNER HP 7000S3	
41	KIT ARRASTRE EPSON L310/ L210/L575	
42	KIT ARRASTRE HP LASERJET PRO 400 M401	
43	DISCO SOLIDO M.2 500 GB	
44	DISCO SOLIDO M.2 1 TB	
45	DISCO SOLIDO SATA 500 GB	
46	DISCO SOLIDO SATA 1 TB	
47	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PORTÁTIL	
48	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PC	
49	MEMORIA RAM DDR4 16GB PARA PC	
50	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PC	
51	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 1TB. ADATA	
52	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 4TB.	
53	MANTENIMIENTO DE UPS	
54	UNIDAD QUEMADOR EXTERNA SLIM DISCO CD/DVD PORTABLE USB 2.0	
55	ESCANER WORKFORCE ES- 400II ADF DOBLE CARA USB 3.2	
56	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR ECOTANK CON WIFI	
57	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PORTÁTIL	

VALOR TOTAL (EN LETRAS Y NÚMEROS)

La presente oferta se suscribe a los (Introducir fecha)

Cordialmente,
Nombre del Proponente: _____
Documento de Identidad NIT: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 4

2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

DOCTOR
JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
Gerente General UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N°.009 M.C -2026

El suscrito (Persona natural, Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, certifica que (me encuentro o la firma _____), identificada con (cedula o N.I.T. _____), se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y La Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ (__) días del mes de _____ del año 2026

Cordialmente,

Nombre del Proponente: _____
Documento de Identidad NIT: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 5

3.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

DOCTOR
JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
Gerente General UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 009 M.C-2026

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que UAE SETP AVANTE facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en la invitación pública incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que conozco y acepto la forma como UAE SETP AVANTE realizará el pago por los servicios que se prestarán.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la invitación pública del presente proceso de selección.

Que, a solicitud de UAE SETP AVANTE me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de UAE SETP AVANTE por hechos

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 6

o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con UAE SETP AVANTE.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Una vez Publicada la comunicación de aceptación, me obligo a no ceder el contrato sino con autorización previa, expresa y escrita de la UAE SETP AVANTE. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por la UAE SETP AVANTE y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en esta invitación pública, así como las adendas a los mismos.

La presente se expide a los ____ (__) días del mes de _____ del año 2026

Cordialmente,

Nombre del Proponente: _____
Documento de Identidad NIT: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 7

4.- MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

DOCTOR

JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ

Gerente General UAE SETP AVANTE

CAM ANGANOY

Pasto – Nariño

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 009 M.C -2026

Yo _____, actuando en calidad de _____ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Exempleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los ____ (__) días del mes de _____ del año 2026

Cordialmente,

Nombre del Proponente: _____

Documento de Identidad NIT: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Celular: _____

Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 8

5.- CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y Fecha

DOCTOR

JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ

Gerente General UAE SETP AVANTE

CAM ANGANOY

Pasto – Nariño

REFERENCIA: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 009 M.C -2026

Respetados señores:

Por medio de este documento el suscrito _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA UAE SETP AVANTE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato____ -M.C.2026

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ____-M.C.2026

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ____-M.C.2026, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los _____ (__) días del mes de _____ del año 2026

Cordialmente,

Nombre del Proponente: _____

Documento de Identidad NIT: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Celular: _____

Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	

6. FICHA TÉCNICA

Ciudad y Fecha

DOCTOR
JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
Gerente General UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

REFERENCIA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 009 M.C-2026

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN: (Incluir Objeto)

II. IDENTIFICACION CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASES	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
PRODUCTOS	44103103	Tóner para impresoras o fax
CÓDIGO UNSPSC 44103103		

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
FAMILIA	81100000	Servicios profesionales de Ingeniería
CLASES	81112306	Mantenimiento de impresoras, escáneres y equipos multifuncionales.
CÓDIGO UNSPSC 81112306		

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
CLASES	44102200	Accesorios para escáneres
CÓDIGO UNSPSC 44102200		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	

ÍTEMS DETALLADOS DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, me comprometo a prestar el siguiente servicio

Ítem	Descripción
1	TONER IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
2	RECARGA IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LASER HP 401 DNE - ADM
5	KIT DE 4 TINTAS EPSON ECO TANK L210
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EPSON ECO TANK L210
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON ECO TANK L210
8	TONER IMPRESORA HP LASERJET PRO M404 DW CON SU RESPECTIVO CHIP
9	RECARGA TONER IMPRESORA HP LASERJET M 404 DW
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA HP LASERJET M404 DW
12	KIT DE 4 TINTAS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON L575
15	KIT DE 4 TINTAS IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL EPSON L5190
18	TONER KYOCERA ECOSYS M3560IDN
19	RECARGA TONER KYOCERA ECOSYS M3560IDN
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO KYOCERA ECOSYS M3560IDN
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KYOCERA ECOSYS M3560IDN
22	TONER SAMSUNG ML-1660
23	RECARGA TONER SAMSUNG ML-1660
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SAMSUNG ML-1660
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SAMSUNG ML-1660
26	TONER RICOH SP4510SF

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 11

27	RECARGA TONER RICOH SP 4510SF
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA RICOH SP4510SF
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RICOH SP4510SF
30	TONER RICOH SP 310DNW
31	RECARGA TONER RICOH SP 310 DNW
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RICOH SP 310DNW
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RICOH SP 310DNW
34	TONER HP LASERJET PRO SERIE 227
35	RECARGA TONER HP LASETJET PRO SERIE 227
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HP LASERJET PRO SERIE 227
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP LASERJET PRO SERIE 227
38	KIT DE RODILLOS ALIMENTADOR ADF PARA HP ENTERPRISE FLOW 7502
39	ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN HP 400
40	KIT ARRASTRE ESCÁNER HP 7000S3
41	KIT ARRASTRE EPSON L310/ L210/L575
42	KIT ARRASTRE HP LASERJET PRO 400 M401
43	DISCO SOLIDO M.2 500 GB
44	DISCO SOLIDO M.2 1 TB
45	DISCO SOLIDO SATA 500 GB
46	DISCO SOLIDO SATA 1 TB
47	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PORTÁTIL
48	MEMORIA RAM DDR3 8GB PARA PC
49	MEMORIA RAM DDR4 16GB PARA PC
50	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PC
51	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 1TB. ADATA
52	DISCO EXTERNO ANTIGOLPES 4TB.
53	MANTENIMIENTO DE UPS
54	UNIDAD QUEMADOR EXTERNA SLIM DISCO CD/DVD PORTABLE USB 2.0
55	ESCANER WORKFORCE ES- 400II ADF DOBLE CARA USB 3.2
56	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR ECOTANK CON WIFI

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	

57	MEMORIA RAM DDR4 8GB PARA PORTÁTIL
----	------------------------------------

Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista tendrá en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de internet.

Obligaciones del Contratista

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. El Contratista deberá cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
3. El Contratista deberá asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el suministro.
4. El Contratista deberá suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
5. El Contratista deberá tener capacidad instalada en Establecimiento de Comercio en el municipio de Pasto, en donde dispondrá de los bienes que se va a adquirir para su entrega de forma inmediata, así como para realizar la atención de requerimientos por suministro de repuestos e insumos para los equipos de impresión de la UAE SETP AVANTE.
6. El Contratista deberá disponer de un stock suficiente de los elementos que anteriormente se describieron, como otros no contemplados, pero de igual naturaleza. Situación que se verificará con la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.
7. El Contratista deberá realizar la ENTREGA INMEDIATA de los elementos que se requieran a precio Unitario y Monto agotable, excepto aquellos de especial consideración, para los que dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, las cuales se contarán a partir de la entrega del requerimiento que haga el funcionario competente con las especificaciones técnicas especiales que puedan solicitar.
8. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO y se sujete a la forma de pago que se establezca más adelante.
9. Los elementos deberán ser entregados previa presentación de la solicitud escrita, suscrita por el Supervisor, misma que deberá presentar adjunto a la remisión.
10. Los elementos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO solo será responsable el Contratista.
11. El Contratista será responsable de proporcionar el oportuno Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Impresoras y Escáner de la UAE SETP AVANTE.
12. En caso de que los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar los elementos de manera inmediata sin costo alguno para el contratante.
13. El Contratista para algunos requerimientos o elementos de especial consideración deberá atender estrictamente las especificaciones técnicas suministradas por el funcionario o contratista competente adscrito a La UAE SETP.
14. El Contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión, y riesgos profesionales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por la Ley.
15. El Contratista deberá mantener indemne a la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.
17. El contratista debe entregar un informe de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios, listados de entrega de bienes y servicios, novedades reportadas y un informe financiero de ejecución antes de proceder al desembolso correspondiente, según la forma de pago del contrato y el cumplimiento de metas y

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 13

resultados, indicando en el valor detallado de cada uno de los servicios, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto.

- 18. El informe final será entregado previo cumplimiento del objeto contractual y detallará el cumplimiento de los servicios contemplados en el presente proceso, en los términos que se establezcan previamente junto con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE debiendo incluir entre otras cosas, las novedades presentadas durante la realización del contrato, un informe financiero de ejecución con una relación consolidada de gastos.
- 19. El Contratista deberá mantener vigentes las garantías otorgadas.
- 20. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.

IV. PLAZO

(Diligenciar conforme a la Invitación)

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

(Diligenciar conforme a la Invitación)

La presente se expide a los ____ (__) días del mes de ____ del año 2026

Cordialmente,

Nombre del Proponente: _____
Documento de Identidad NIT: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
Email: _____

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	

7 — ANEXO FACTORES DE DESEMPATE

Ciudad y Fecha

DOCTOR:
JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
Gerente General UAE SETP AVANTE
CAM ANGANOY
Pasto – Nariño

REFERENCIA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° 009 M.C -2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: (Incluir Objeto)

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" , en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, me permito referir que criterio cumplo y que documentos adjuntos para su acreditación, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	CRITERIO SELECCIONADO MARQUE CON UNA X	DOCUMENTOS ADJUNTADOS PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE DESEMPATE
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 15

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 16

de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.		
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 17

mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.		
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 18

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate		
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 19

(50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.		
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 20

por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.		
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.		
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 21

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.		
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.		
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.		

Anexo los documentos exigidos en ____ folios.

- A- Relacionar nombre del documento
- B- Relacionar nombre del documento
- C- Etc

Atentamente,
Firma representante legal
Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____